CONTRATO 17/2020

CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL" ID: 383769.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***Jorge Adalberto Vergara Arenas, con C.I. N° 3.514.330*** *de* ***JV ARQUITECTURA, con RUC 3514330-4*** *domiciliada en la ciudad de Altos, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
*"****CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL****".----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES7DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383769 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN *El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Caacupé, según resolución IM 16.015/2020.--*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.- con ID: 383769						
					JV ARQUITECTURA	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	81	7.100	575.100
2	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.304.330	1.304.330
3	72103004-001	Excavacion para base	Metros cúbicos	13,5	70.900	957.150
4	72131601-004	Base de Hormigon armado	Metros cúbicos	0,9	2.648.000	2.383.200
5	72131601-005	Mampostería de 0,15 m.	Metros cuadrados	12	64.550	774.600
6	72131601-008	Revoque de mampostería	Metros cuadrados	12	46.100	553.200
7	72131601-004	Tapa de Hormigon Armado	Metros cúbicos	0,9	2.648.000	2.383.200
8	72101510-998	Cañería de 100 mm	Metro lineal	25	31.993	799.825
9	72102003-001	Relleno en sector de cañerias	Metros cúbicos	9	66.150	595.350
10	72102003-001	Registro de 80x80x100	Unidad	1	656.100	656.100
11	72103004-001	Excavacion para base	Metros cúbicos	70	70.900	4.963.000
12	72131601-004	Base de Hormigon armado	Metros cúbicos	9,5	2.648.000	25.156.000
13	95121516-001	Muro de piedra Bruta Colocada	Metros cuadrados	58,91	453.000	26.686.230
14	72131601-008	Revoque	Metros cuadrados	107,5	46.100	4.955.750
15	72101510-998	Cañería de 100 mm	Metro lineal	50	31.993	1.599.650
16	72102003-001	Relleno en sector de cañerias	Metros cúbicos	18	66.150	1.190.700
17	71151326-001	Registro de 80x80x100	Unidad	1	656.100	656.100
					Precio Total	**76.189.485**

TOTAL SON GUARANIES: GS. 76.189.485 (GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra será: Para la Obra a ejecutarse en el casco céntrico de la Ciudad de Caacupé será de en un plazo de 30 días a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Convocante.----------

** **Forma de pago:** Moneda del contrato: Guaraníes*

Condiciones de pago: contra certificaciones

***Plazo de pago:** 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.----------*

***Documentos requeridos:** Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización, factura crédito y al momento del pago recibo legal, además deberá presentar Ultima declaración de IVA y cumplimiento tributario.Documentos requeridos: Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización.----------*

** **Fondo de reparo**: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------*

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.----------

8. *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO*: *La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Rosa González, Dirección de Adm. y Finanzas.----------*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES) N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. N/A----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES N/A.------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Garantía de Anticipo: N/A

***Garantía de Mantenimiento de Contrato:* Pólizas de Seguro**

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS *Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales -------*

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE TRATAMIENTO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. .----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los quince días del mes de agosto de dos mil veinte.----------

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Sr. Jorge Adalberto Vergara Arenas
JV ARQUITECTURA
RUC 3514330-4

Lic. Joel Noguera Cabañas
Secretario General